



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2021-MDP/A.

Punchao, 30 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 025-2021-MDP/OMA, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido el Responsable de Medio Ambiente; con el cual remite informe para aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO**; y demás actuados que se acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el párrafo 3.3. del numeral del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional para promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, y

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punchao, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA,

Que, Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2021 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHAO, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Medio Ambiente la ejecución del PLAN DE TRABAJO, que se aprueba a través de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Medio Ambiente, la Publicación del texto íntegro de la presente resolución en los medios que disponga la normatividad de la materia.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Medio Ambiente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Punchao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
DE PUNCHAO - HUAMALÍES
Lic. Manuel Huarac Nieto
ALCALDE